UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4200 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3202-2024-R del Rectorado, el Informe Nº 250-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 2725-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2018-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 1285-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de Salud sobre autorización de viaje de la Dra. Maritza Rodríguez Lizana; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 1118-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 25 de octubre de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud concedió la licencia con goce de haber a la Dra. Maritza Rodríguez Lizana, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, para participar con ponencia en el X Seminario Internacional de Enseñanza en las Ciencias Naturales de la Universidad Surcolombiana, en Neiva - Colombia, del 17 al 24 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando Nº 2018-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de la Dra. Maritza Rodríguez Lizana;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4200 -2024-UNSCH-CU

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje de la Dra. Maritza Rodríguez Lizana, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar con ponencia en el X Seminario Internacional de Enseñanza en las Ciencias Naturales de la Universidad Surcolombiana, en Neiva - Colombia, del 17 al 24 de noviembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la Dra. MARITZA RODRÍGUEZ LIZANA, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en ponencia en el X Seminario Internacional de Enseñanza en las Ciencias Naturales de la Universidad Surcolombiana, en Neiva - Colombia, del 17 al 24 de noviembre de 2024 .

Artículo 2°.- OTORGAR a la Dra. MARITZA RODRÍGUEZ LIZANA la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0005
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Obstetricia
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 2,844.00

Artículo 3°.- DISPONER que la Dra. MARITZA RODRÍGUEZ LIZANA deberá efectuar la rendición de cuenta y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4200 -2024-UNSCH-CU

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph